

# LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,  
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
6, Plaza Mayor, 6

ADMINISTRADOR,  
DON FRANCISCO JIMENEZ

## REDEDICION DEL SERVICIO MILITAR.

Autorizado D. Ramon Felip para continuar las operaciones de redencion como hasta la fecha, tiene el honor de poner en conocimiento de los quintos del presente reemplazo y pendientes de embarque del anterior que deseen quedar libres del servicio militar, tanto si les corresponde servir en el ejército de la Península como en Ultramar; lo alcanzarán depositando 6.000 reales en casa de D. Joaquín Vicen.—Soria 3 de Marzo de 1886.

Su representante en esta provincia don Jacinto Calaf, Plaza de San Esteban, 3, Soria.

## NUESTRA OPINION.

El problema político continúa sin resolver, no siendo fácil determinar con certeza la solución que podrá tener, en vista de la multitud de incógnitas en él existentes.

Pero de cualquier manera que se resuelva, creemos que no es posible resulten favorecidos los intereses generales, factor que debiera ser de la mayor importancia en la marcha y desenlace de las cuestiones políticas, y que sin embargo es el que menos se tiene en cuenta en estos casos, á no ser utilizado como reclamo por los vividores de oficio, los cuales se sirven de él como arma utilísima para escalar los puestos que ambicionan y desde los cuales, una vez llegado á ellos, no hacen otra cosa más que conspirar en contra de esos mismos intereses confiados á su custodia.

Si el partido conservador, tan compacto tan disciplinado y dependiendo de un modo tan directo de una personalidad cuyo criterio se impone y cuyos menores caprichos se obedecen sin discusión, no solo no ha podido desenmarañar nuestra administración, si no que cada vez que ha ocupado el poder ha aumentado notablemente el ya largo catálogo de los escándalos administrativos, ¿qué podemos esperar de otras agrupaciones de elementos heterogéneos, sin cohesión, ni disciplina y en las cuales han de predominar, tanto ó más que en aquel, las ambiciones personales, las rivalidades intestinas y todo género de bastardas pasiones?

Las agrupaciones políticas formadas bajo el amparo y la tutela de personajes de más ó menos talla á cuyas individualidades siguen ciegamente en sus múltiples é inesplícables evoluciones, obediendo solo su formación á mal refrenadas ambiciones, la mayor parte de las veces, no buscan otra cosa más que la posesión del poder á toda costa y de cualquier manera, profesando el principio, de que «el fin justifica los medios.»

Con esta máxima por lema no puede extrañarnos nada de lo que ocurra, si se tiene en cuenta la poca nobleza del fin que se proponen.

Para conseguir su objeto, trabajan sin descanso buscando, mas que medios de defensa, medios de ataque para desalojar al enemigo del puesto que ocupa y una vez logrado su objeto, recogense cuidadosamente todas aquellas armas que sirvieron para infundir pavor al contrario y hacerle abandonar sus posiciones, se guardan en sitio seguro oculto á las miradas de los profanos para poder utilizarlas de nuevo en ocasión oportuna, resultando solamente lastimados, en estas contiendas, la dignidad y el decoro de ambos grupos beligerantes.

Mientras tanto el pueblo ve como se disputan la presa unos y otros, observa la impunidad en que quedan los mas criminales atentados, desconfía en absoluto de los encargados de administrarle, rehuye tomar parte activa en los asuntos de mas vital interés para él, y contempla impasible la nube de vampiros que le chupan su sangre y su dinero, creyendo firmemente irremediable el grave mal que le consume.

Como natural consecuencia de esto, el verdadero pueblo que no puede jamás llegar á explicarse qué diferencia esencial existe entre el infinito número de agrupaciones políticas que se disputan el poder, no ve en todas ellas mas que un conjunto de hombres ambiciosos, sin patriotismo de ninguna especie, ocupados en trabajar en provecho propio, considerando como enemigo jurado de sus intereses á todo el que aspira á ocupar un sitio en la mesa del presupuesto.

Además si como ha dicho hace poco un diputado de esta provincia, su valimiento y sus influencias solo están á disposición de sus amigos políticos, los pueblos que le han honrado con su representación ¿qué pueden esperar de él?

Esta confesion de parte del representante de los intereses de un distrito electoral nos llenaría de asombro si no estuviéramos convencidos que es la conducta política seguida, casi siempre, por los que se hallan en igual caso, aun cuando no todos ellos tengan el suficiente cinismo para darlo á manifestar públicamente.

Ya lo sabe el pueblo, sus representantes solo se ocupan de favorecer los intereses de sus intimos, intereses bastardos la mayor parte de las veces que estan en contraposición con los generales abandonados en manos mercenarias sobrado dispuestas á dejarse llevar de pecaminosas tentaciones.

Bajo esta base se organiza toda la máquina administrativa.

Un diputado complaciente para los suyos y dispuesto á cubrir con el manto de su protección los deslices de sus amigos, para que queden impunes las faltas cometidas.

Un alcalde obediente hasta el servilismo especie de espantajo movido á impulsos de los caprichos de su dueño y señor, sin iniciativa propia, y que sepa sacrificar su dignidad y su buen nombre en aras de los intereses del partido, cuando no de los suyos propios.

Concejales que se dejen guiar por cualquier parte como autómatas y que desconocen por completo la delicada misión que están llamados á desempeñar en los cargos que ocupan.

Empleados ineptos ó venales rehacios siempre en servir á la generalidad que los mantiene con su dinero y ocupados no pocas veces en trabajos particulares muy ajenos á su cargo.

Con tales elementos, no es posible de ninguna manera que la administración pública salga del caos en que se halla sumergida por culpa de todos los que en ella han intervenido.

Mientras no se usen otros procedimientos en política, mientras no se corte el mal radicalmente c. stigando con mano dura los excesos que se pueden probar, mientras la administración esté en manos tan corruptibles, es imposible esperar nada bueno, ni nada provechoso para los intereses municipales.

Y como tememos que los nuevos representantes sino son hijos del país, han de adolecer de los mismos defectos que los que hasta aquí nos han representado á su modo y manera, esperamos salir poco gananciosos con el futuro cambio, por más que no faltan alardes y promesas de puritanismo administrativo en algunos de los cuneros que pretenden sustituir á los actuales diputados.

Quizás crearán Vds. que somos demasiado pesimistas y que pudieramos equivocarnos fácilmente.

Nos alegraríamos.  
Mas por ahora, ese es nuestro juicio.

## CARTA DE MADRID.

Señor Director de LA PROPAGANDA.

Mi distinguido amigo: Hoy ha amanecido el día negro, tempestuoso, un huracan de secho limpia el polvo á Madrid y casi tan revuelto como el tiempo andan los políticos y la política.

A nadie le ha cojido de sorpresa, ya en mi anterior se lo anunciaba á V. aunque no creía tan cercano el rompimiento.

El justo despecho á que pudo dár margen las idas y las venidas de aquella embajada de París que se ponía por la mañana en las manos del general para quitársele por la tarde como quien burla á un niño; el no tan justo despecho, pero ira y despecho al fin del burlado candidato á ministro D. Manuel Becerra, y las rabietas furibundas de los redactores de *El Resúmen* cuyas esperanzas á la diputación han sido traídas y llevadas como fué traído y llevado Cristo desde casa de Herodes á la de Pilatos, han ido acumulando en el corazón de la izquierda dinástica tantos amargos pesares, tantos agravios que ventilar, que por fin la ira se arrojó á las espadas.

Aunque los padres graves de la izquierda hablan todavía con reserva y misterio de su actitud respecto al gobierno y quieren como envolver entre sombras su dignidad ofendida, la trompetería del partido da rienda suelta á su coraje, forma temerarios proyectos, alardea de revolucionaria, revela secretos importantes de rencillas y piques desconocidos y en su afán de mover ruido y dar á los fusionistas un disgusto comete la imprudencia de decir que la disolución del partido es ya un hecho y que Romero Robledo y Castelar recogerán en sus tiendas los fugitivos de esta descomunal batalla.

Todavía esperan los optimistas de oficio una transacción honrosa; pero yo lo juzgo imposible dada la condición social del jefe del partido. Si se tratase de un hombre civil como Moret, lo haría todo al empuje de la polémica, buscaría distingos y ergotismos y mariposeando de sofisma en sofisma tornaría el descarriado al paternal redil de D. Venancio; pero tratándose de un general que tiene impresas en la memoria gloriosas hazañas de familia ganadas por la energía y que ciñe una espada que puede herir y hacer brotar la sangre, juzgo difíciles avenencias amistosas. Pactan los débiles; pero en la izquierda hay una gran masa de gente discol, á quien entusiasmo como á los viejos soldados el humo de la pólvora, y gente que sabe odiar con encono, como pueden atestiguarlo las columnas de *El Progreso*.

Esta fábula del hijo pródigo es muy común en política y sobre todo en la política española, siempre hay padres dispuestos á olvidar y perdonar y lo único que sentimos es no tener blanca cama y regalada mesa que ofrecer á los que descalzos y burlados torian á la casa que jamás debieron abandonar imitando el ejemplo de sus otros leales y cariñosos hermanos.

La actitud del grupo Salmeroniano es la cuestión palpitante; pero esta cuestión mi querido Director, está llena de dificultades y asperezas que es preciso evitar con cautela, por eso en este momento pongo mi alma y mi pluma bajo la advocación del Marqués de Vega Armijo, Júpiter reconocido de la diplomacia.

Cuanto puede decirse de la codicia política adsorbente y egoísta de esa fracción de sabios que se empeñan en hablar al país en griego para que mejor los entienda; es harto conocido de todo el mundo.

Su conducta podrá tener una hermosa defensa en el limbo.... de la pura filosofía; pero en esta práctica de la vida real es para el porvenir de la república más censurable que la actitud del partido carlista.

Qué días de regocijo está proporcionando á los monárquicos el proceder inesplicable del ilustre abogado de Doña Isabel II; cómo palmorean de placer los ultramontanos al considerar que ellos batiéndonos, en la cátedra, en el parlamento, en los periódicos, no han logrado herirnos tan cerca del corazón como nos hiere la guerra fratricida de esa media docena de sabios, que llamándose republicanos no levantan otra bandera que la de combatir á los republicanos históricos.

¿En qué ilustre tratadista alemán habrán estos señores aprendido la teoría de hacer fuego en medio de la batalla, contra los propios y no contra los extraños? ¿A dónde van? ¿Qué se proponen?

Tal vez ahí donde habrá personas que crean que estos sabios andan por las nubes como arcángeles la contestación será difícil; pero para nosotros que los conocemos de cerca, que los vemos todos los días con sus miserias y sus pequeñeces de hombres, la contestación es muy sencilla y terminante....

Luche pues D. Fernando Gonzalez por Huesca en contra de D. Emilio Castelar y tenga la seguridad el amigo del Sr. Salmeron que su candidatura será acogida en palacio y en la

tertulia de D. Alejandro Pidal con mayor entusiasmo que en el distrito.

Y antes de terminar debo hacer la honrosa distinción de que D. Manuel Ruiz Zorrilla desaprueba la conducta del inmortal arcópago....

La traducción francesa estrenada antes de anoche en el teatro de la Comedia, fracasó completamente; cinco ingenios se habian agrupado para poner en español semejante desatino. Comprendo que se pierda el tiempo tomando el sol, contándole las patas á una mosca, resolviendo charadas; pero traduciendo comedias detestables, acusa una pobreza de espíritu lamentable y digna de toda lástima.

Hoy ejecutarán en Cartagena al único reo condenado á muerte por los sucesos del castillo de San Julian, ¡infeliz!, paga con la vida el haber gritado ¡fuego! palabra en esta ocasión maldita y en otras ocasiones palabra de salvación.

Sirva la sangre de ese desgraciado de ejemplo para no acometer jamás á medias las empresas.

Suyo afectísimo

ADELARDO ORTIZ DE PINEDO.

## CUADROS AL TEMPLE.

Una reunion de caciques.

—Vamos muchacha. Trae mas sillas, que van á dar las ocho.

—¿Bajo las del comedor?

—Y las de mi despacho. Anda ligera. ¿Dónde está D. Anacleto?

—Tiene visita.

—Pues avísele que van á venir los señores que espera. Vivo, vivo.

Este diálogo tiene lugar en el pueblo de A..... donde se presenta candidato ministerial D. Anacleto Araña, hombre de posición, sesudo, de cincuenta años de edad y que sabe perfectamente donde le aprieta el zapato.

El dueño de la casa donde se hospeda el ilustre candidato arregla las sillas, espabila las luces, limpia el tintero, y saca del cajón de la mesa un gorro colorado que se encasqueta, mirándose al espejo, del que se retira lleno de satisfacción al ver se halla presentable.

Poco á poco van llegando las personas invitadas saludando afectuosamente á D. Jerónimo que les ruega tomen asiento lo que verifican algunos, mientras otros, formando diversos grupos, se entretienen en comentar los últimos sucesos.

¿Qué hace D. Anacleto? pregunta el más impaciente.

—Tiene una visita. Al momento subirá. Chica... chica.... dile al señor Araña que le estamos esperando.

—Señores.....

—D. Anacleto....

Más de veinte manos tratan de estrechar á un tiempo las del dichoso candidato, quien se ve completamente rodeado por aquellos amigos que le preguntan por su familia, por su salud, le dan noticia tras noticia acerca de la elección, le codean, le empujan, le envuelven, sin que el hombre pueda articular una frase ni mucho menos avanzar un paso.

D. Jerónimo conoce va á quedarse sin huésped si el entusiasmo continúa, por lo cual agita la campanilla, gritando.—Señores, cada uno ocupe su puesto.

El pobre Araña se ve libre de sus acometedores, no quedando á su lado más que dos ó tres, que apesar de la orden dada, persisten en hacerse visibles abrumando al futuro diputado.

Magnífico aspecto presenta el salon, si así puede llamarse á la habitación en que la reunion tiene lugar. Debajo de un retrato de Montemolin, lleno de polvo y de manchas, se halla colocado D. Anacleto entre D. Jerónimo y el Secretario del Ayuntamiento. A derecha é izquierda se ven hasta veinte personajes cuyos abigarrados tipos casi son indescriptibles. Allí se halla el pretendiente perpetuo con su levita raída, su corbata encarnada, su rostro malicioso y su remangada nariz que parece estar olfateando siempre donde guisan. El usurero sin entrañas, vestido á la moda del siglo pasado, con sus antiparras verdes, su capa plubial y su pañuelo de yerbas. El comerciante rico, con sus infulas de gran señor, sus pantalones remontados y su cara patibularia. El Abogado sin plei.



tos, con sus aviesas intenciones, su ignorancia y su pedantería. Tipos que solo se ven reunidos en época de elecciones para repartirse el turrón, relegando al olvido sus envidias y rencores en aras del egoísmo al que rinden ferviente culto.

El candidato inaugura el acto con un discurso breve y sencillo. La síntesis es «que el Gobierno le apoya, que es rico y que pueden contar con su influencia». Cuando se sienta, todos se acercan a felicitarle y vuelven a repetirse los apretones de manos, las protestas de adhesión y los ofrecimientos incondicionales.

D. Jerónimo se cree también obligado a saludar á tan distinguida concurrencia, y echando para atrás el gorro colorado, poniendo la mano en la cintura y escupiendo tres veces, dice, «qué vé á todos en su casa con satisfacción, que hospeda en ella al candidato con satisfacción y que espera triunfar con satisfacción». La emoción no le deja concluir, por lo que abraza al candidato, con peligro de ahogarle, supliendo este desahogo, hijo del cariño, la falta del discurso.

Llega el momento solemne, el acto fundamental, la lectura de las listas electorales.

El Secretario se suena la nariz de un modo estrepitoso, baja la pantalla del quinqué para que la luz no le hiera la vista, estiendo el número del Boletín Oficial que enumera los electores, tose y ahuecando la voz empieza a leer los nombres de las secciones y los pueblos, mientras dos escribientes se aprestan a anotar los amigos con que cuentan los concurrentes.

—Sección de..... Pueblo de..... D. Angel Cantalejos.

—Mío. Todos los Cantalejos son míos.

—Ponga usted ahí. D. Silverio se encarga de los Cantalejos.

—Lucas Simplon.

—Mío.

—Mío.

—Mío.

—Entendámonos señores. ¿A cuántos pertenece este Simplon?

—A mí.

—¿A usted?

—Póngamelo, póngamelo, que esos caballeros no saben lo que se dicen.

—Enseguida va á faltarme, debiéndome tres fanegas de trigo.

—¿Y yo que le he sacado un chico de pila?

—¿Y yo que le he hecho..... concejal?

—Apuntásele á los tres y vamos adelante.

—Sección de..... Pueblo de.....

—Ese pueblo votará por quien yo diga, pues me debe algunos favores.

—Ya lo creo.

—¿Lo duda usted? Les he prestado una fuerte cantidad.

—Al cuarenta por ciento.

—¿Y á usted que le importa?

—A mí nada. A quienes les importará será á los deudores.

—El señor me está insultando.

—Calma, calma; apúntale ese pueblo á don Dimas.

—Pueblo de.....

—Ese lo maneja el tío Zorro.

—Mentira, el tío Zorro no tiene influencia.

—¿Me lo dirá usted á mí!

—Pues porque lo sé lo digo. Quien maneja ese pueblo es el tío Rata.

—Ja, ja, ja. Está usted enterado.

—¿Se burla? Yo no se como viene á ésta reunión cuando no dispone ni aun de su voto.

—El que no dispone de su voto es usted, farsante.

—Fantoche.

—Señores, señores, por Dios. ¡Entre amigos!

Y así continúa la lectura de la lista, dando lugar á grotescas escenas, ruidosas protestas, bulliciosos tumultos y amenazas sin cuento.

El candidato, que se halla en brasas creyendo van á abandonarle, tan buenos amigos, en un momento de arrebató, saca un paquete de cigarros de á perra grande y los distribuye á los asistentes, extrañándole que siendo estos veinte y teniendo el paquete veinticinco falten aún cigarros para siete ú ocho de los reunidos. La falta se explica muy bien teniendo en cuenta que muchos han cogido dos vegueros y algunos tres.

Se ve después de estar discutiendo dos horas que es imposible entenderse, por lo que propone D. Jerónimo vaya diciendo cada uno el número de electores de que dispone y de este modo el cálculo resultará más exacto. Se aprueba por unanimidad tan feliz idea, y empieza á formarse la indispensable lista.

Una vez concluida el Secretario cuenta el número de votos que segun la manifestación de los concurrentes obtendrá el Sr. Araña, resultando diez y seis mil ochocientos veinticinco, cuya suma será todavía mayor, pues segun han expresado algunos, al indicar sus fuerzas, se quedaban cortos, por si acaso. Debiendo tenerse presente, que el número de electores del distrito no llega á tres mil, por cuya razón el cálculo no puede ser más aproximado.

Después de hablar mucho de los enemigos, de burlarse del candidato contrario y de insultar á los defensores de D. R..... de un modo soez, creyendo hacer gracia; se levanta la sesión, apresurándose todos á despedirse del futuro diputado.

Y aquí es ella. El pobre D. Anacleto vá y viene como alma en pena. Uno le lleva agarrándole de la solapa de la levita, á un rincón de la sala, y allí le manifiesta no se fie de D. Fulano y D. Zutano pues le consta son traidores. Otro le empuja hasta meterlo en una alcoba, en donde le indica que con solo su influencia tiene bastante para ser diputado, siendo muy escasa la de todos los demás que apoyan su candidatura. Quien le dice al oído, que allí hay muchos tunantes los cuales tan solo desean aprovecharse de su bolsa. No falta alguno que le pide cinco ó seis destinos para él y para su familia. Y por último uno de los de la levita raida, le dá un sablazo terrible, exigiéndole

mil reales para comprar todos los electores de un pueblo, cuya ganga él solo conoce.

Sofocado, magullado, escandalizado, se acuesta á las doce de la noche el desventurado Araña, renegando de las elecciones y deseando verse en Madrid libre de sanguijuelas. Pero está de Dios no ha de poder hallarse tranquilo un instante. Cuando el sueño empieza á cerrar sus ojos, ve entrar en la alcoba á D. Jerónimo en calzoncillos y con el gorro colorado encasquetado hasta las narices. Su amable patron viene á decirle no haga caso de ninguno de los que han asistido á la reunión, á todos los que despellaje á su gusto. Con solo su influencia basta para conseguir el triunfo, influencia que dá de buen grado esperando lo agradecerá el señor Araña haciendo disponga á su antojo del distrito.

D. Anacleto promete tener en cuenta sus indicaciones, y solo después de mil protestas y de dos mil juramentos consigue verse libre del amable patron, que se retira á su habitación á las tres de la mañana, encargando mucho al candidato no confie á nadie sino á él la dirección de la lucha y sobre todo el manejo de los fondos necesarios.

Entretanto los pobres electores duermen á pierna suelta, ignorando que unos cuantos caballeros acaban de disponer de ellos á su antojo, riñendo por el botín que les ofrece su ignorancia y su indiferentismo.

GRANIZO.

## DE TODO UN POCO.

Sr. Gobernador: En esa capital y en Almazán, se juega. ¿Lo ignora V. S.?

La terrible plaga social que tantos estragos causa, se ha desarrollado extraordinariamente en ambas poblaciones, alcanzando proporciones alarmantes.

El juego de la lotería establecido en cierto Casino, no difiere en nada de la banca que hay en los demás, y es preciso que V. S. ponga á este mal pronto remedio.

Ya no son determinadas personas las que concurren á la sala del crimen á exponer su fortuna y el porvenir de sus hijos; acuden otras que jamás han tenido semejante vicio, las cuales no saben hasta donde puede llevarles su nueva pasión.

Nosotros no queremos, no debemos, no podemos hacernos solidarios de lo que sucede, y solidarios nos haríamos si guardásemos silencio en esta ocasión.

Todos saben, que desde hace tiempo, se viene jugando en ambas poblaciones, que tan terrible vicio se ha arraigado en ellas, y que se ha venido consintiendo por la apatía de unos, la indiferencia de otros, y lo que nosotros sabemos, de los demás.

El juego que vicia las costumbres, destruye los hábitos del trabajo, y relaja, sino desata por completo los lazos de la familia, se halla hoy, en este país, ejerciendo su imperio en algunos Casinos. Bajo el pretexto de que sus rendimientos ayudan á sostener las Sociedades, las juntas lo consienten y las autoridades se callan, dejando se arruinen en el tapete verde algunos padres de familia, y que alrededor de él, se congreguen el hacendado, el industrial y el obrero, con daño de la agricultura, el comercio y la industria.

Ciertamente que las cantidades que se atraviesan no son la mayor parte de las veces exageradas, pero todo es relativo, pues tampoco son pingües las fortunas de los que juegan.

Ha llegado la hora de que tal vicio desaparezca de esta provincia que necesita del capital y la actividad de sus hijos para otras empresas más honrosas. Suceda lo que quiera no cejaremos en nuestro empeño, para el que reclamamos el auxilio de nuestros apreciables compañeros en la prensa.

En la seguridad de que el Sr. Herraiz ha de dar las ordenes oportunas para la persecución del juego, sin exceptuar la lotería de que hemos hecho mención, no decimos más por hoy.

Se ha remitido á la Dirección general de Obras públicas, el expediente sobre la variación del trazado de la carretera de San Leonardo á la salida de esta población.

Lo que ponemos en conocimiento de nuestros ilustres concejales, para que lleven á cabo las gestiones necesarias á fin de conseguir se apruebe dicha variación.

Se ha puesto á la venta la importante obra *Guía de los Juzgados municipales* de la cual es autor un inteligente Secretario municipal.

Es á no dudarlo la mejor obra en su clase, pues además de contener todo lo concerniente á los Juzgados municipales, la mucha práctica del autor, hace sea un constante consultor para los Jueces, Fiscales, Secretarios, Abogados, Procuradores etc. como podrá verse por el anuncio inserto en la 4ª plana.

Recomendamos su adquisición al infimo precio de 4 pesetas un tomo de 150 páginas en 4ª mayor.

Hoy sale para la capital, haciendo uso de la licencia que se le ha concedido, el Juez de este partido don Federico Uzuriaga.

Se ha lleva lo á cabo la coalición electoral entre el partido republicano-progresista de esta villa y el republicano gubernamental, aceptando ambos la candidatura de nuestro apreciable paisano D. Eladio Peñalba.

Dentro de breves días inaugurará sus magníficos salones, con un baile, la sociedad fundada en la capital con el título de *La Unión*.

Nos alegraremos mucho que dicha sociedad prospere, pues el título nos hace recordar á otra que conocimos en Madrid, y la cual se disolvió, á los dos meses, porque algunos individuos de la junta se tenían la barta mientras otros no querían usar del cosmético, fallando por lo tanto *La Unión* base de la sociedad, razón por la cual tuvo tan poca vida.

En breve empezarán los estudios de la carretera de Berlanga á Paredes.

Es sensible que por no poderse de acuerdo los pueblos de Caltojar y Barcones, haya que hacer dos estudios, lo cual dificultará queden estos ultimados en breve tiempo.

¿No podían venir á un acuerdo dichos dos pueblos? Pues que, segun tenemos entendido, los de Barcones se contentan con un ramal, ¿porqué no se escogita este medio? Veámoslo bien los Ayuntamientos interesados, y desistan de ciertas pretensiones que tan solo pueden conducir á que no se egecute tan importante obra.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta villa á nuestro querido amigo D. Eladio Peñalba, candidato demócrata por este distrito, para las próximas elecciones.

El Sr. Peñalba, en vista de las cartas de adhesión que recibe, creé saldrá su candidatura triunfante en la próxima lucha, lo cual tampoco dudamos nosotros, pues este país se halla tan desengañado de los cuñeros, que ha acogido con verdadero entusiasmo la candidatura del Sr. Peñalba, el cual goza en todo el distrito de legítimas simpatías, constándoles á todos, que siempre se ha sacrificado por el bienestar de sus paisanos.

Entre el diputado cuñero que no hará caso de sus electores y el hijo del país que irá á las Cortes á defender nuestros intereses y á representar debidamente á sus conterraneos, la elección no es dudosa.

Con verdadero sentimiento hemos sabido ha quedado cesante D. Felipe Soprani que ha desempeñado, durante diez años y medio, el destino de Administrador principal de correos en esta provincia.

Digan lo que quieran sus enemigos, lo cierto es que el Sr. Soprani ha hecho algunos beneficios á este país, pues á su iniciativa y decidido apoyo se debe el que en todas las carreteras de la provincia haya coches correos, lo cual no deja ser digno de tenerse en consideración.

Cuando el Sr. Soprani se encargó de su destino, tan solo teníamos los coches-correos de Madrid, Tudela y Aranda; hoy además de estos ruedan por nuestras carreteras los de Burgos, Calatayud, Calahorra, Almarza y Almazán.

Confiamos en que el Sr. Soprani será repuesto muy pronto en su destino.

La candidatura de D. Joaquín Aguirre vá granando terreno en el distrito de Soria.

El hijo del eminente hombre público, honra de esta provincia, no puede ser extraño al distrito que tanto amaba á el inolvidable canonista Entre la candidatura de un hijo del país y la de un cuñero de la marca del Señor Hernandez Prieta, á quien el desagravio que llevó en 1881, no le ha hecho, sin duda, conocer no somos los sorianos borregos mansos que nos movemos á voluntad de Sagasta, no debe dudar nadie que tenga amor á nuestro país.

La candidatura de D. Joaquín Aguirre no puede ser mas popular; la de Hernandez Prieta tan solo cuenta con las simpatías de su patrocinador, y ya sabemos hasta donde alcanzan dichas simpatías. Adonde alcanzan las de mi perro.

El apreciable ingeniero D. Luis Justo y Sanchez, estuvo hace cuatro días en esta villa, con el fin de ultimarnos los trabajos de la carretera de San Leonardo.

Hemos oído que en Almazán menudean los robos, los cuales se llevan á cabo con el mayor descaro.

A una señora la robó, hace pocos días, mil reales, un hombre que penetró en la casa á las cinco de la tarde, bajo el pretexto de que traía un recado del esposo de dicha señora.

Nuestro querido amigo D. Domingo Martínez ha recibido un anónimo en el que le amenazan con quemar una fabrica de su propiedad, sino entrega ocho mil reales, ignoramos en que forma.

Y por último, se dice, que al hijo del contratista de la carretera de Almazán á Medinaceli intentaron robarle dos enmascarados.

Es preciso que las autoridades desplieguen grande actividad, á fin de descubrir á los autores de tales hechos.

Y sobre todo, Sr. Herraiz, es preciso que de dicha villa se destierre el vicio del juego, el cual ha tomado en ella proporciones alarmantes, pudiendo ser muy bien la principal causa de semijantes crímenes.

Se acerca la feria, época en que se juega en Almazán públicamente, y solo V. S. puede evitar lo que todos deploramos.

La mayoría de los alcaldes conservadores tienen la osadía, ó diremos frescura, de ofrecer sus servicios electorales, si no se les suspende ó destituye.

Y las tales cartas, parecen ajustadas á un mismo molde.

«Yo y la mayoría del ayuntamiento se ofrecen á votar la candidatura liberal si se nos deja en nuestros puestos, y así se complace el Ministro que ha ofrecido hacer las elecciones de Diputados sin remover las corporaciones.»

Y se quedan tan frescos.

Estas cartas coinciden con idénticos ofrecimientos hechos por el cacique á cambio de un acta, y viva la moral política.

Con estos arreglos resulta que los manijeros del cacique son políticos que se alquilan por horas como los coches de plaza, y lo que es peor para ellos, que pasada la hora del alquiler los envía el dueño al almacén de los trastos viejos.

Y la razón es muy sencilla.

El cacique conservador necesita el acta de Diputado, y como no tiene electores por que hasta los más interinos están persuadidos de que con el procedimiento empleado en estos dos últimos años no necesitan ir á los colegios, propone y ofrece el triunfo electoral si le dejan en sus puestos concejales á sus correligionarios.

Cuando se le rechaza la oferta porque el *timón* está en manos sospechosas, hinca la rodilla y ofrece la dimisión con lágrimas en los ojos, dando el siguiente espectáculo:

—El cacique al Alcalde.—No dimita usted, y si recibe carta mia pidiéndole la dimisión, conteste en sentido negativo.

—Enterado, y aquí se hará lo que usted mande.

—El mismo al mismo.—¿Es preciso dimittir.

—¿Pues no me dijo que resi-tiera?

—Pero han variado las circunstancias.

—Pues voy no sirvo de juguete de usted ni de nadie, y me voy con Roldedo.

Y el alquilon se marcha.

Y el cacique que la explotando á última hora la sinceridad electoral.

¡Pobres alquilones!

## UN CANDIDATO

Tengo mujeres que me miman mucho, tengo muchos millones, y, para ser feliz, sólo me falta ser diputado á Cortes. Me dirán que no sirvo para el caso, fundándose señores, en que soy un melón. ¡Pues qué! ¿al Congreso no van muchos melones?

Sr. Director de LA PROPAGANDA.

Soria 24 de Febrero de 1886.

Muy señor nuestro y distinguido amigo: Sumamente complacido por la actitud en que con motivo de la próxima campaña electoral se ha colocado, el ilustrado periódico de su digna dirección, y muy particularmente por el decidido apoyo que parece resuelto á prestar á la candidatura por ese Distrito de nuestro querido amigo el Sr. Peñalba, no podemos resistir al deseo de expresarle nuestra satisfacción, creyendo que aunque de poca valia nuestro aplauso le alentará á persistir en sus propósitos, que, no tememos equivocarnos, en cuenta con la simpatía de todos aquellos que en la prosperidad y bienestar de nuestra provincia se interesan.

Adelante pues por el camino emprendido, en el que le seguirán sin ningún género de duda la mayoría de los suscritores de LA PROPAGANDA y especialmente los que tienen el gusto de contarse sus afectísimos amigos y SS. Q. B. S. M. **Julian Ortega.—José María Fresnedá.—Eusebio Dominguez.—Pedro Lenguas.—Angel Lacalle.—Damian Balza.—Cipriano Cacho.—Isidoro Herrero.—Toribio Anton.—Joaquín Iglesias y Blaseo.—Dionisio Calvo.—Francisco Avilés.—Segundo del Hoyo.—Francisco María, Lacalle.—Manuel Ortega.—Manuel Martialay Manrique.—Joaquín Arjona.—Conrado Maestre.—Vicente Gil.—Antonino Goñi.—Juan Navas Rocha.—Bonifacio Monge.—Vicente Garcia Zornoza.—Cirilo Zapatero.**

El planeta Venus se muestra perfectamente visible en pleno día, después de las once de la mañana, cuando el cielo aparece sereno. Descúbrase el brillante planeta cerca de la luna creciente que muestra su placa blanquecina junto al meridiano; Venus se vé como un puntito luminoso sin brillo ni radiación. Luego desde las cinco de la tarde, el hermoso planeta se confunde casi con un cometa por su brillantez vibrante.

## De El Chirri:

«Ahora lo que priva es la cuestión de candidatos ó candidatas segun otros.

Unos hay, que parecen húngaros de esos de las calderas; alguno, á quien nadie ha conocido jamás ni siquiera como hijo de la patria, va por esos casinos repartiendo saludos, y sablazos en ocasiones, desempeñando unas veces el papel de personaje y otras las prendas de vestuario que dejó á pupilo en épocas menos florecientes.

Otros escriben cartas y memoriales, pidiendo el voto á María Santísima inclusive, y por cierto ponderando con tales encomios la importancia política del elector á quien se dirigen, que no faltan algunos de estos últimos engreídos ya con el influjo que se les atribuye y dispuestos, por ende, á presentarse ellos, en vista de que tal influencia se les reconoce sobre ó debajo del cuerpo electoral. Inconvenientes de la adulación interesada.

Los gobernadores, entre tanto, se dedican á hacer administración, cosa que estaba perdida hasta que vinieron los íntegros de D. Práxedes, y dejan que el candidato presunto trabaje la partida por cuenta propia, sin perjuicio de ayudarle, en cuanto es compatible con la sinceridad de marras.

Á Dios rogando, y reventando municipios.

La verdad es, que no está el mundo bien arreglado y que falta un artículo en la constitución que nosotros redactamos, ¡verbi-gracial!

«Todo español que tenga camisa limpia, aunque sólo la use á ratos perdidos, será desde luego considerado como senador vitalicio, cuando menos.»

«De ahí para abajo, diputados á Cortes y demás gente ordinaria.»

Así no veríamos esta febril y continuada lucha por la existencia, de la cual no van á salir vivos ni aun los últimos aéres de la escala zoológica política.»

Con tal que no salga vivo á última hora alguno de esos *ilustres cuñeros* que suelen desacolgarse por esta provincia, menos mal, amigo Chirri.

Se puede transigir hasta con esos de las calderas, con tal que sean húngaros de por aquí. Pero si por añadidura son de fuera.....

*Hórror, hórroris: ¡hórror!*

Ha sido nombrado administrador subalterno de esta ciudad de este partido, D. Eusebio Lucas Delgado.



Nos complace en extremo, que algunos pueblos se hayan resentido por nuestro cuadro al temple titulado *El Conejo*. No deben ignorar que es un artículo de costumbres en el cual no se alude a nadie, presentándose los hechos en general, sin que se le pueda dar otro sentido.

Tal resentimiento, nos llena de satisfacción, como dejamos dicho, pues demuestra van despertando los aldeanos de esta provincia del letargo en que estaban sumidos, para lo cual han sido inútiles los consejos, las advertencias y todos cuantos medios ha empleado LA PROPAGANDA desde que se fundó. Por esta razón nos hemos visto obligados á echar mano de revulsivos como *El Conejo*, los cuales levantando la epidermis hacen saltar al enfermo, síntoma favorable de su mejoría. Desde el momento en que los pueblos empiezan á avergonzarse de su conducta, no está muy lejos el día de su regeneración.

Nadie ama como nosotros á los aldeanos de este país, nadie siente como los redactores de LA PROPAGANDA, que débiles é indiferentes, se entreguen atados de pies y manos á los caprichos de un cacique; por eso hemos echado mano del ridículo para que avergonzándose de sus defectos, aprendan á hacer uso de los derechos que la ley les concede, en bien de sus intereses y de la patria.

El día que nuestras aspiraciones se vean cumplidas, habrá terminado la misión que, sin reparar en obstáculos, nos hemos impuesto, y aquel día será el más feliz de nuestra existencia.

Por lo mismo que á nuestros contreráneos les avergüenzan los hechos que en *El Conejo* y demás «cuadros al temple» se consignan, deben procurar desterrarlos de sus costumbres, siendo este el mejor castigo que pueden imponernos, por lo que algunos llaman nuestra falta. Cuando un padre ve que su hijo camina por una mala senda, usa, en primer lugar, de la persuasión y de los consejos, pero si observa persiste en continuar marchando hácia su perdición, entonces emplea medios más enérgicos y de seguro resultado.

He aquí la razón de nuestra conducta.

**Lo que se dice.**

Se dice, que en la próxima semana irá á Madrid un Abogado, llamado por cierto pariente, cuyo viaje dará al traste con la candidatura de un conservador heterodoso.

Se dice, que dos caballeros estan cometiendo graves abusos electorales.

Se dice que el Sr. Prieta trata de apretar, pero que aunque apriet, no logrará meter baza en este país.

Se dice que el Sr. Mesa se verá obligado á retirar su candidatura ante un suceso que se prepara.

Se dice que como viene carnabal, algunos que se llaman republicanos, se pondrán la careta conservadora, para hacer las jugadas que acostumbra.

Y se dice que, cierto personaje bufó, está dado á los demonios, porque no le sale cosa con cosa apesar de su talento y de la influencia del grupo que le rodea. Esto es lo que se dice.

La asociación de agricultores vá á introducir en España una novedad importantísima para la propaganda de la ilustración agraria, cual es las misiones agronómicas, que lleven hasta los últimos rincones de la Península útiles enseñanzas prácticas que son las que más directa y fácilmente convencen á los labradores de la utilidad de las reformas.

**Cuestión de quintas.**

Los padres y encargados de mozos comprendidos en el actual reemplazo, han elevado al señor ministro de la Guerra una razonadísima petición, que á todo el mundo importa conocer contra la absurda y funesta real orden del día 20 de Enero. Véase ahora lo que dicen los damnificados por ella.

Los principales fundamentos en que la petición descansa, los formula el documento en estos términos:

«Por la real orden que origina nuestra reclamación, se realizan dos operaciones aritméticas, no enumeradas en la novísima ley de reclutamiento y reemplazo, promulgada en 41 de Julio del año último, y de las cuales nacen todos los perjuicios que se originan á innumerables familias que, no porque sean pobres, deben de vivir desatendidas de todo derecho y recargadas en la siempre gravosa contribución de sangre.

La primera operación aritmética ejecutada, ha consistido en rebajar de la masa general de mozos sorteados el número de los que han redimido el servicio activo, bien por haber entrado en la caja de Depósitos 1.500 pesetas, ó bien por haber contratado su redención con el concesionario D. Ramon Felip, de cuya simple resta resulta ya un grave perjuicio á todas las zonas militares perjuicio claro y positivo, que resalta á primera vista, sin más que considerar que tal procedimiento perjudica á las zonas que cuentan gran número de redimidos, porque al reducirse el de mozos sorteados, los correspondientes indudablemente un cupo mayor; y á las zonas que cuentan con pocas redenciones, porque se las recarga en la distribución con mayor contingente que corresponden á las zonas que más han redimido.

La otra operación, consiste en que el ministro de la Guerra, al señalar el cupo de 50.000 hombres, éstos los quiere efectivos, y prescinde por completo de los números de los reclutas que han redimido, teniendo que cubrir las bajas de éstos, los mozos que obtuvieron números superiores en el sorteo, mediante el cual, se consideraban libres por razón de la suerte, ya que por su situación de pobreza no podían utilizar el medio de la redención. Estos desgraciados son los hijos de los exponents, á los que la real orden de 20 de Febrero último les obliga á abandonar sus hogares para cubrir las plazas de los reclutas que han entrado al Estado 1.500 pesetas, ó un voluntario que sirva en Ultramar, resultando de tan anómalo procedimiento, que si el cupo señalado á una zona es de 300 hombres y en ella se han redimido 200, la saca para los cuerpos se elevará al número 500, obligando á 300 hombres á que soporten una carga, obligación del Estado, porque ha recibido el premio de la redención.

Calatañazor 4 de Marzo de 1886.

Sr. D. Enrique Escribano.

Muy señor mío y amigo: En contestación al suelto que aparece en el periódico LA PROPAGANDA de 20 de Febrero último pasado, número 472, que con tanto acierto usted dirige, he de manifestarle: que respeto mucho las razones que usted haya podido tener, para admitir, en su acreditado periódico, un suelto que más bien que darlo á la prensa, habría correspondido á los tribunales de justicia su resolución; siempre que el ofendido deseara dar una lección al barbañ Alcalde.

En cuanto á la lectura y graciosa carta á que alude el suelto, no se necesita ser muy lince para divisar y conocer quienes fueron sus redactores, por mas que huyeron el cuerpo: en cambio el bonachon de D. Anage Carretero la autoriza con su firma, según el suelto.

Si como no espero, consiguiera que los redactores ocultos dieran la cara, les ofrezco y daría un dulce especial de gran tamaño para que pasen la amarga saliva que les produce el Alcaldito, que no se presta, ni mucho menos se deja imponer, de mandones y caciques que en tiempos más bonancibles encarcelaban y ordenaban con el imperio propio de los feudales, sin embargo de blasonar de grandes liberales.

Y por último, Sr. Director: no considerándome capaz para luchar en la prensa con un caballero de la talla y bastos conocimientos unidos á la brillantísima carrera del Sr. Carretero, renuncio gustoso á toda clase de polémicas con dicho señor, temiendo me vaya á suceder lo que á un gallo y un borrego que lucharon en la villa de Rioseco; que en medio de la contienda cayó una ave de rapiña y se llevó á los dos.

¡Qué historia tan graciosa Sr. Director la de los dos contendientes sorprendidos por el gavilán! y aquí hago punto redondo.

El Alcalde,  
ANGEL B. LLANO.

**SECCION DE ENSEÑANZA.**

Publicamos á continuación la resolución dictada por la Direccion General de Instrucción pública, respecto al Tribunal de oposiciones para la provision de la escuela de San Pedro Manrique.

Dicha resolución demuestra hasta donde llega el descaro del caciquismo, en este país, cuando así se salta por encima de la ley tan solo por lograr aspiraciones particulares que no queremos ahora apreciar de la manera que se merecen.

De todos modos sirve de consuelo ver que en la Direccion de Instrucción pública, no se atiende más que á la justicia, pues si así no sucediese ¡pobres de los profesores de primera enseñanza!

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA**

**Primera enseñanza.**

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente relativo á la constitución del Tribunal de oposiciones en Soria para la provision de la escuela de San Pedro Manrique de la misma provincia, aquel alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«El Gobernador de la provincia de Soria remite al Gobierno de S. M. los documentos relativos á la constitución del Tribunal de oposiciones para proveer la escuela pública de niños de San Pedro Manrique, en la misma provincia, documentos que ha recibido la Junta provincial de Instrucción pública, cuya corporación acordó acudir á la Superioridad, á fin de que ésta se sirva resolver lo que proceda respecto á las dificultades que han surgido en aquella capital para constituir el expresado Tribunal. Sometido el asunto á consulta de este Consejo, y examinados sus antecedentes, resulta:

- 1.º Que la Junta provincial ofició al Presidente de la Diputación para que nombrase el Catedrático del Instituto y el Maestro con escuela pública que debían formar parte del Tribunal, anotando la Secretaria al margen de la comunicación estas palabras: «Maestro de superior categoría D. Mauricio Rosalido.»
- 2.º Que el Presidente de la Diputación nombró como Catedrático á D. Gregorio Martinez y como Maestro á D. Marcos San Roman, que lo es normal y con escuela pública en el pueblo de Pozalmuro, comunicándolo así á la Junta.
- 3.º Que éste volvió á oficiar al Presidente de la Diputación, manifestando que el Maestro electo no reuña los requisitos prevenidos en el art. 4.º del decreto de 14 de Setiembre de 1870, por no serlo de escuela pública de la capital, y que, por lo tanto, se sirviera nombrar otro que reuniera esta circunstancia.
- 4.º Que el Presidente de la Corporación provincial, viendo por la relación que pidió y obtuvo de la Junta, que el único Maestro con Escuela pública en la capital y título de superior categoría á la de la vacante, aunque inferior á la del que había nombrado, era el referido Rosalido, y que por tanto no podía hacer uso de elección y se le hacia forzoso el nombramiento de éste, convirtiéndose en una imposición la consideración que el legislador queria guardar á los Presidentes de las Diputaciones, sometió á la misma Junta el nombramiento por considerar el hacerlo depresivo á su cargo.
- 5.º Que en vista de esto, la Junta acordó constituir el Tribunal con los seis Vocales restantes.
- 6.º Que D. Mauricio Rosalido acudió á la Junta provincial, reclamando su derecho contra la constitución del mismo tres de los aspirantes á la oposición.
- 7.º Que constituido el Tribunal en el sitio y hora señalados, para dar comienzo á los ejercicios, los tres aspirantes citados protestaron el acto, por no hallarse formando el Tribunal con arreglo á la ley, retirándose del local en aquel momento sin renunciar á sus derechos, que reprodujeron luego por escrito.
- 8.º Que comunicada esta protesta por el Presidente

del Tribunal de la Junta provincial, reunida esta corporación en sesión extraordinaria, acordó, según queda indicado, someter este asunto á la resolución de la Superioridad.

Al remitir el Gobernador estos antecedentes al Gobierno, hace varias reflexiones encaminadas á justificar la conducta seguida, tanto por el presidente de la Diputación como por la Junta provincial de Instrucción pública, calificando de poco correcta la de D. Mauricio Rosalido y la de los tres aspirantes que firman la protesta, concluyendo por significar que, á su juicio, se ha necesario alguna aclaración del decreto de 14 de Setiembre de 1870 y disposiciones posteriores que se refieren á este particular, á fin de evitar en lo sucesivo la repetición de sucesos como el que motiva este expediente.

Considerando que la disposición legal prescribe taxativamente que sea nombrado para formar parte del Tribunal de oposiciones un Maestro en ejercicio residente en la capital de la provincia, con título de mayor categoría.

Que esta disposición responde, por una parte, á que esté representada la clase en el Tribunal y á que pueda juzgar persona competente los actos de oposición á escuelas superiores, y por otra, á que los Maestros residentes fuera de la capital no abandonen sus escuelas.

Que en el cumplimiento del artículo del decreto de referencia no hay violencia ni imposición alguna.

Que faltó el Tribunal de uno de sus jueces, no estaba legalmente constituido;

Y finalmente, que los opositores estuvieron en su derecho retirándose y protestando contra el hecho irregular mencionado, el Consejo estima que se debe consultar al Gobierno de S. M.

1.º Que no hace falta declaración ni modificación alguna en el decreto de 14 de Setiembre de 1870.

2.º Que conforme á sus disposiciones deben continuar formándose los Tribunales de oposición á las escuelas vacantes, y por tanto, el de Soria, al cual se refiere la consulta.

Y conformándose S. M. la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone, y en su consecuencia declarar nulos y sin ningun valor ni efecto los actos realizados por el Tribunal de oposiciones de la escuela de Manrique.»

El Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto del Sr. Montero Rios, por virtud del cual se encarga el Estado del sostenimiento de los Institutos de segunda enseñanza.

Con arreglo á dicho proyecto, los derechos de matrículas y grados y títulos se satisfarán en el sucesivo en papel de pagos del Estado; la parte que abonaban las Diputaciones á la abona el Estado, y el cargo este capítulo del presupuesto provincial, el recargo en la contribución que ingresaba en el mismo dejará de ser satisfecho á la provincia para pagarlo directamente al presupuesto general.

También se añade que el Sr. Ministro de Fomento completará esta reforma presentando á las Cortes un proyecto de ley, en que además del aumento de sueldo, se concederán derechos pasivos á los Catedráticos de Institutos, en parecidas condiciones á las de los demás funcionarios públicos.

Mucho celebraremos que tenga pronta y útil realización tan importante reforma, sobre la cual emitiremos nuestra leal opinión cuando su desenvolvimiento nos sea conocido. Mientas tanto, rogamos al Sr. Montero Rios perseverar en sus levantados propósitos de normalizar la situación financiera de los Institutos, en la seguridad de que merecerá el unánime aplauso del país el día que los lleve á la práctica convenientemente desenvueltos.

Sr. Gobernador. Sr. Presidente de la Diputación provincial, Señores de la Junta de Instrucción pública.

¿Que pasa en la Direccion de la Escuela Normal de Maestras?

Se dice, se cuenta, se comenta, y si es cierto lo que se comenta, se cuenta y se dice, no tiene la culpa la autora de ciertos hechos, si no los que la consienten llevarlos á cabo.

¿Han entendido ustedes?

**VARIEDADES.**

**La edad de las aves.** El Director de «El Cencerro.»— La policía en Londres.

El hecho generalmente admitido, de que el cisne vive hasta quinientos años, llamó la atención de Kauer y le incitó á hacer observaciones análogas, cuyo resultado acaba de publicar en el *Naturgistorker*.

Los buitres, águilas y halcones han alcanzado su cautividad hasta ciento sesenta y dos años.

En el año 1819 murió un águila marina que fué cautivada en 1715, ó sea ciento cuatro años antes, y que teudría algunos cuando la cogieron.

Un buitre de cabeza blanca estuvo en el Jardín imperial de Schonbrunn, cerca de Viena, desde 1706 á 1824, año en que murió, habia vivido en prisión ciento diez y ocho años.

Cuenta S. Henz que otro buitre habitaba un escollo en el mar, en las cercanías de Grindelwald, y que las personas más ancianas de la localidad lo habían visto en el mismo punto desde su niñez.

Los papagallos viven más de cien años después de domesticados.

Las aves del mar y de los lagos alcanzan una vida que excede á la de varias generaciones humanas.

Las ocas y el cuclillo también llegan á una edad avanzada. Un cuclillo que era conocido en las cercanías del lugar que habitaba porque su grito tenía una ronquera especial, fué oído treinta y dos años consecutivos en el mismo bosque.

También se asegura que los cuervos sobrepujan la edad de cien años.

Las urracas viven en cautividad de veinte á veinte y cinco años, y en libertad mucho más.

El gallo doméstico puede llegar á los quince ó veinte años; el faisán, á los quince; las gallinas á los diez seis; las palomas á los diez; las pequeñas aves cantoras, de ocho á diez y ocho; un ruiseñor enjaulado vive de ocho á diez años cuando mas, y un mirlo, de doce á quince, pero vivirían mucho más en libertad.

Los canarios viven en nuestro país de doce á trece años; pero en su patria, las Islas Canarias, donde tienen un color verde claro, alcanzan una edad mucho mayor.

Ha muerto en Madrid el director de *El Cencerro* don Luis Maraver.

Los lectores de *El Cencerro*, que serán próximamente las cuatro quintas partes de los españoles que saben leer, estarían bien lejos de sospechar que el autor

de los sabrosos diálogos entre el tío Conejo y Gazapo, el creador del famosísimo fray Liberto, era nada menos que un señor académico que se sentaba los días de sesión al lado del incalculable Sr. Cánovas del Castillo, y llamaba colega al eruditísimo padre Fita, que es, según cuentan, el único poseedor en España de muchas verdades y conocimientos útiles.

Y á la verdad, tan natural parecía la ignorancia afectada por el director de *El Cencerro*, tenían tanto sabor de plazuela aquellos diálogos mantenidos entre Conejo y Gazapo, que el más lince hubiera creído ver detras de ellos, no la personalidad de un sábio, sino la obesa figura de un tendero de ultramarinos retirado, algo aficionado á escribir en los papeles con su *miajita* de ortografía en la mano derecha y su mucho de gramática parla dentro de la molinera.

Sin embargo, habia algo en *El Cencerro* que revelaba la cultura y el delicado sentido moral del que lo dirigia.

En medio del lenguaje poco académico en que se expresaban los personajes que aparecían cada lunes en las columnas del popular periódico y entre el monoton de enistes de bullo con que salpimentaban sus conversaciones, no se encontraba una sola frase que halagara una mala pasion del pueblo, ni un consejo que le indujera á caminar por malos senderos.

Claro está que en *El Cencerro* no habian de abundar las sentencias de alta filosofía ni los sermones de moral social: la indole del periódico no lo consentia ni la filiosofía de la gran masa de los lectores, hubiera soportado tanta seriedad entre los joviales y dicharacheros personajes de *El Cencerro*.

Por eso merece aplauso la habilidad del director de este periódico que supo ir deslizándose entre chirigota y chirigota del tío Conejo ó de fray Liberto los principios de una sana filosofía popular.

Y cuenta que un periódico como *El Cencerro*, que llegó á hacer tiradas de 300 000 ejemplares, precisamente en la época en que más soliviantadas estaban aquí las pasiones, era una potencia que si en vez de estar en manos del que lo dirigia hubiera caído en las de alg un político fanático ó de alg un demagogo por cálculo, habria podido hacer mucho daño.

Pero lo notable en *El Cencerro* es la historia de su confección material.

*El Cencerro* nació en Córdoba. Maraver pensó que un periódico de esta indole era el mejor medio de propagar las ideas democráticas que profesaba y profesó toda su vida.

El primer número vió la luz en los días de la revolución de Setiembre. Por aquel entonces tuvo un gran quebranto en su fortuna, y con animo de repararlo se trasladó á la corte con su familia, y al cabo de mil trabajos y sudores consiguió realizar su deseo que era publicar en Madrid otro *Cencerro* como el de Córdoba.

Maraver escribía el texto y hacia los dibujos: todos los demás trabajos se los distribuían los miembros de su familia, que lloran hoy la desgracia que les aflige.

Uno de sus yernos le ayudaba en la tarea literaria. Las hijas y los demás yernos plegaban los números, hacían los paquetes, los llevaban al correo, etc.

Añádese á esta economía en los gastos de la confección del periódico la tirada grandísima que éste alcanzó y se comprenderá perfectamente que Maraver haya dejado al morir una respetable fortuna.

Descansa en paz el democrata de toda la vida, el periodista popular, el originalísimo personaje que sabíamente de memoria la sucesión de las dinastías egipcias, hizo hablar durante diez y seis años al tío Conejo. ¡Y el tío Conejo no resultó pudente.

Londres cuenta hoy con una población de 5.200.000 habitantes.

Para la policía de esta enorme masa de población, hay 13.750 agentes de policia, que cuestan al Erario 3.32.030 pesetas anuales.


El jefe del cuerpo es un comisario con 52 500 pesetas de sueldo; dos comisarios ayudantes con 32.000 pesetas; un consejero legal con 25.000; un secretario general (chief-clerk) con 17.000; dos superintendentes de investigaciones criminales; un inspector jefe y otros varios inspectores jefes constituyen la plana mayor de la corporación, la cual se completa con 24 comisarios de distrito, 637 inspectores, 1.067 sargentos y 14.151 constables.

Los *policemans* son elegidos entre los individuos que lo solicitan y reunen superiores condiciones de moralidad.

Pasan en una escuela técnica un aprendizaje, que varia entre tres y quince meses.

Entre otras cosas, que allí aprenden, aprenden á tener educación.

Hé aquí una institución que debiera ser imitada en otros países.



EL SEÑOR

**DON ANTONIO TERRÉ Y LOPEZ.**


Ha fallecido en Alicante el 26 de Febrero de 1886, á los 28 años de edad.

(R. I. P.)

Su desconsolada esposa, hermano, madre y hermanos políticos, tios y demás parientes.

Suplican á sus numerosos amigos que sirvan encomendar su alma á Dios, y rogar por su eterno descanso; por cuyo favor les quedarán agradecidos.

---



LA NIÑA

**Maria del Carmen Areñito y Mendiola**

Ha subido al cielo el día 4 del actual, á la tierna edad de 13 meses.

Sus inconsolables padres, hermano, abuela, tia y demás parientes

Participan á sus numerosos amigos tan sensible pérdida.

BURGO DE OSMÁ:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.



# SECCION DE ANUNCIOS.

## OBRA IMPORTANTE

### GUÍA

DE LOS

# JUZGADOS MUNICIPALES

por (un Secretario municipal.)

Obra utilísima para los Jueces y Fiscales municipales, Secretarios de Juzgados y de Ayuntamientos, Abogados, Procuradores y particulares; pues á no dudarlo es la mejor que se ha escrito sobre esta materia.

La mucha práctica del autor, hace que sea dicho libro un constante consultor por las interesantes materias que trata, como puede verse á continuación.

Su precio es de cuatro pesetas en rústica y cinco en pasta. Los Ayuntamientos y Juzgados que tengan cuenta abierta con esta casa, pueden pedirla en la forma que usan; y los que no, remitiendo su importe en letras del Giro mútuo ó sellos de franqueo, comprometiéndose este establecimiento á servirles el pedido por el mismo correo.

La citada obra se halla de venta en esta casa central, Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazán, imprenta de LA PROPAGANDA á cargo de D. Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, Estudios, 3, 2.º.—En Aranda, D. Eugenio Garcia, Plaza Mayor, Droguería.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento, y Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.

### MATERIAS QUE CONTIENE LA OBRA

#### PRIMERA PARTE

#### Seccion doctrinal.

##### CAPÍTULO PRIMERO.

##### Juzgados municipales

- Administracion de justicia.
- Division territorial.
- Condiciones para los cargos judiciales.
- Personas que no pueden ser nombradas.
- Incompatibilidades.
- Exenciones.
- Nombramientos de Jueces municipales.
- Modo de alegar las exenciones.
- Posecion y juramento.
- Inamovilidad de los Jueces municipales.
- Del traje de los Jueces.
- Dotacion.
- Suspension de los Jueces.
- Responsabilidad.
- Destitucion.
- Recursos contra la suspension y destitucion.
- Cesacion de los Jueces.
- Autoridad de los Jueces.
- Consideracion á los Jueces municipales.
- Baston.
- Sello.
- Correspondencia.
- Exenciones.
- Lugar que deben ocupar en las funciones públicas.
- Boletines Oficiales.
- Atribuciones de los Jueces municipales.
- Deberes de los Jueces municipales.
- Jurisdicción.

##### CAPÍTULO II.

- Jueces municipales suplentes.
- Sustitucion de los Jueces de 1.ª instancia.
- Uso del timbre del Estado.
- Titulos del Reino.
- Asesores de los Jueces municipales.
- Responsabilidad del Asesor.
- Responsabilidad moral del Juez municipal.
- Incompatibilidad del cargo de Registrador con el de Asesor.
- Recusacion de los Asesores.
- Audiencia pública.
- Dias en que vacan los Juzgados.
- Licencias para ausentarse.
- Responsabilidad civil de los Jueces.
- Responsabilidad criminal.
- Jurisdicción disciplinaria.

##### CAPÍTULO III.

- Procuratorio ó Indicador general de los servicios que durante el año son llamados á prestar los Juzgados municipales.
- Servicio trimestral.
- Servicio bienal.
- Acto de posesion del Juez municipal.
- Acto del Fiscal municipal.
- Propuesta para el nombramiento de Suplentes.
- Resumen anual de los trabajos terminados en cada Juzgado.
- Formularios de los trabajos periódicos que vienen obligados á prestar los Jueces municipales.
- Resumen anual de Instrucciones practicadas en el Registro civil con la R. al orden, Instruccion y Formulario.
- Derechos Reales y transmision de bienes con sus formularios.
- Estados de los actos de Conciliacion con formulario.
- Sanidad, con sus formularios.
- Visita al Registro Civil con sus formularios.
- Idem id. explicaciones legales.
- Estado trimestral de faltas con su formulario.
- Estado mensual de faltas con su formulario.

##### CAPÍTULO IV.

##### Fiscales Municipales.

- Responsabilidad de los Fiscales municipales.
- Baston.

- Suplentes de Fiscales municipales.
- Posecion y juramento.
- Recusacion de los Fiscales municipales.
- Derechos cuando sustituyen á los Promotores Fiscales.
- Responsabilidad fiscal.

##### CAPÍTULO V.

##### Secretarios de los Juzgados municipales.

- Su nombramiento.
- Circunstancias para desempeñar el cargo.
- Prop. estas.
- Cesacion.
- Suspension.
- Incompatibilidades.
- Dotacion.
- Suplentes de los Secretarios municipales.
- Diligencias en que deben actuar.
- Obligaciones de los Secretarios.
- Archivos.
- Libros y registros.
- Aranceles.
- Gastos de Secretaría.
- Local.
- Titulos para los Secretarios.
- Licencias para ausentarse.
- Secretarios de los ayuntamientos como Secretarios de Juzgado.

- Reglamento para la provision de Secretarios.
- Expediente para nombramiento de Secretarios.
- Expediente para la destitucion de Secretarios.

##### CAPÍTULO VI.

##### Subalternos de los Juzgados municipales.

- Denominacion de los Subalternos.
- Circunstancias para el Cargo.
- Nombramiento y separacion.
- Obligaciones.
- Mozos de extrados.
- Retribucion.
- Alguaciles.

##### SEGUNDA PARTE.

##### Legislacion en materia civil.

- Asignaciones de la Familia Real.—Patrimonio.
- Constitucion de la Monarquía de 30 de Junio de 1876.
- Ley provisional sobre el poder judicial de 23 de Junio de 1870.
- Ley adicional á la orgánica del poder judicial de 14 de Octubre de 1882 con el cuadro de las audiencias criminales y juzgados que comprenden.
- Ley de diseno paterno de 20 de Junio de 1862.
- Ley del registro civil.
- Ley de Enjuiciamiento civil de 3 de Febrero de 1881.

##### TERCERA PARTE.

##### Legislacion en materia criminal y penal.

- Ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Setiembre de 1882.
- Código Penal de 1870 con las reformas introducidas por las Leyes de 17 de Julio de 1876 y 26 de Julio de 1878.
- Ley de imprenta de 7 de Enero de 1879.
- Ley de Caza de 10 de Enero de 1879.
- Real orden circular de 7 de Mayo de 1880, encargando el cumplimiento de la ley en cuanto á la veda, etc.
- Real orden circular de 14 de Marzo de 1881, dictando disposiciones para el cumplimiento de la ley de caza.
- Real decreto de 6 de Febrero de 1884, ordenando que las infracciones en materia de caza, sean denunciadas ante los Jueces municipales.

##### CUARTA PARTE.

##### Casos prácticos y varios formularios.

- Abintestatos.
- Autopsias.
- Actos de Conciliacion.
- Arrendamientos: Ley de las Córtes de 8 de Junio de 1813 sobre arriendos de predios rústicos, restablecida por Real decreto de 6 de Setiembre de 1836.
- Ley de 9 de Abril de 1842, sobre arriendos de fincas urbanas.
- Aranceles honorarios de facultativos en el reconocimiento de un cadáver.
- Caza.—Caza de conejos.

- Contratos.
- Correos.
- Cédulas personales.
- Daños en propiedad ajena.
- Daños por cercanías.
- Diseno paterno.
- Desahucio.—Sentencias de diferentes fechas aclaratorias sobre el desahucio.
- Donaciones en Cataluña.
- Embargos.—Por retenciones de sueldos para pago de cantidades que se reclaman en juicio verbal.
- Enterramientos.—Casos en que podran verificarse antes de las 24 horas de la defuncion.
- Enjuiciamiento criminal.—Forma á que deben limitarse los médicos en los partes de reconocimiento de un herido.
- Juicios de faltas.—Derechos que deben percibir los Jueces, Secretarios y Fiscales segun el arancel de 1873.
- Juicios verbales.—Medios de prueba.
- Orden público.—Deberes de los Juzgados municipales en este punto.
- Testamento.—Su definicion y clases. Circunstancias de testadores y testigos.—Formularios.
- Timbre del Estado.—Curso de las denuncias y de las reclamaciones dealzada, términos para la defensa etcétera.

- Expedientes gubernativos para las concesiones disciplinarias en los Juzgados.
- Formularios para la precaucion de un abintestato.
- Abogados.—Cuando es necesaria su intervencion.
- Aborto voluntario.—Penas en que incurre el que lo causare.
- Absolucion en confesion al casado civilmente.—Caso práctico.

- Abusos contra la honestidad por funcionarios públicos.
- Aceptacion de herencia.
- Autos de inhibicion por competencia.—Caso práctico.
- Actos de Conciliacion.—Caso práctico.
- Juicios verbales.—Caso práctico.
- Embargos preventivos.—Caso práctico.
- Juicio de desahucio.—Caso práctico.
- Deposito de personas.—De mujer casada.
- Idem de mujer soltera.
- Idem de hijos de familia, pupilos ó incapacitados, etc.
- Idem de huérfano abandonado.
- Destinde y amojamamiento.

- Ley Hipotecaria.—Expediente de informacion posesoria.
- Casos mas comunes que se presentan en las informaciones posesorias.
- Formularios en cada caso.

##### QUINTA PARTE.

##### Timbre del Estado y Aranceles.

- Ley de la renta del timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881.
- Aranceles judiciales de 4 de Diciembre de 1883, para todos los asuntos civiles.
- Derechos que corresponden por los expedientes judiciales de posesion de fincas.
- Derechos que corresponden por las certificaciones que se expidan del Registro civil.
- Derechos que devengan los Médicos forenses y demás facultativos que actúan como auxiliares en la administracion de justicia, por Real orden de 20 de Marzo de 1865.
- Derechos de los peritos, segun los Aranceles de 20 de Abril de 1870.
- Aranceles para lo Criminal de 31 de Marzo de 1873.
- Aranceles del Novariado, de 6 de Setiembre de 1883.
- Real Decreto de 15 de Febrero de 1879, dictando disposiciones relativas al otorgamiento de las escrituras de ventas de bienes nacionales y redenciones de Censos; derechos que han de cobrarse los Notarios etc.
- Real orden de 2 de Noviembre de 1878, dictada con objeto de evitar abusos en la exaccion de los derechos de Aranceles.
- Circular sobre el impuesto de Derechos Reales y transmision de bienes de 22 de Setiembre de 1885 con sus formularios.
- Advertencia final.

### Importantísimo á los Ayuntamientos.

#### Impresos de amillaramientos.

El Reglamento de 30 de Setiembre de 1885 sobre rectificacion de los amillaramientos, contiene complicados é importantes trabajos, que los Ayuntamientos y principalmente los Secretarios municipales no podrian cumplir debidamente (atendiendo sus muchas ocupaciones) sin el auxilio de una modelacion completa.

La casa tipográfica de LA PROPAGANDA despues de un detenido estudio de dicho Reglamento, ha confeccionado una modelacion ajustada á los modelos oficiales y á los preceptos contenidos en el mismo, la cual se halla á la venta en este centro y en las sucursales del mismo.

#### MODELACION.

	Ptas.	Cts.
Cédula declaracion de fincas rústicas en pliego con un encasillado que abraza todos los datos contenidos en el Reglamento y simplifica los resúmenes generales, una.	05	
Pliegos de fondo para la misma	05	
Cédula declaracion de fincas urbanas, en pliego y en igual forma que la anterior.	05	
Cédula declaracion de ganadería.	05	
Primera parte del amillaramiento Modelo número 1 oficial) rayado convenientemente, el pliego.	07	
Resúmen de esta primera parte (Modelo número 4 oficial) en dos pliegos.	20	
Catálogo de las fincas exentas temporalmente; en pliego rayado.	07	
Segunda parte del amillaramiento (Modelo número 2 oficial) en pliego rayado.	07	
Resúmen de esta segunda parte (Modelo número 5 oficial) en dos pliegos.	20	
Catálogo de las fincas exentas perpetuamente en pliego rayado.	07	
Tercera parte del amillaramiento (Modelo número 3 oficial) en pliego rayado.	07	
Resúmen de esta tercera parte (Modelo número 6 oficial) en pliego.	10	
Relaciones en forma de libro para cada una de las secciones, cuyo encasillado es igual al de las declaraciones parciales, y con su resultado se practica el amillaramiento general sin trabajo alguno. Lleva en la cubierta instrucciones para llenar cada una de las casillas y las hay de fincas rústicas y urbanas; el pliego.	07	

Los pedidos de este centro, se hacen al Gerente D. Francisco Jimenez, Plaza Mayor 4 y 6.

**10 SEMANALES**  
a las mas anticipadas  
**10 por 100 de descuento**  
AL GOBIERNO

Ellos de algodón, Terzales de seda, Aguilas, Aceite, Plegas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.

RESERVA GRATIS A DOMICILIO  
**SORIA**  
ES 2, Calle de, 52

**GARANTIA POSITIVA**  
MÁQUINA PARA COSER  
**SINGER**  
STYRISSUNNEN  
PARA FAMILIAS Y NEGOCIOS  
TODOS LOS MODELOS

### LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

#### PRECIOS DE SUSCRICION

- Por un trimestre, ptas. . . . . 1,50
- Por un semestre, . . . . . 3
- Por un año, . . . . . 5,50

#### PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazán, imprenta á cargo de don Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, calle de los Estudios, 3, 2.º.—En Aranda, D. Eugenio Garcia, Plaza Mayor, Droguería.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.

Habiendo tomado posesion del cargo de Procurador de los Tribunales de la capital, donde se ha establecido en la calle de Numancia, núm. 10, pral., D. Joaquin Iglesias y Blasco, lo pone en conocimiento de sus numerosos amigos, para cuantos asuntos gusten encomendarle referentes á su profesion.